



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:62005/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 76/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño modificada por Resolución Decanal ad referendum N° 882/16 (aprobada por RHCD N° 152/16); teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

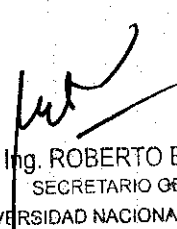
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución HCD N° 76/2016, modificada por Resolución Decanal ad referendum N° 882/2016 (aprobada por Resolución HCD N° 152/2016) y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Estructuras I-B de la citada Facultad, que forma parte integrante de la presente.

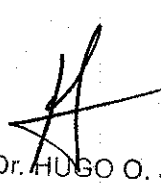
ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal y los Observadores que intervendrán en dicho concurso cuyo detalle obra en los Artículos 2° y 3° de las citadas Resoluciones y aprobar la propuesta pedagógica precisada en el Artículo 4° de la Resolución HCD N° 76/2016.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

982



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 132 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058
http://www.fau.unc.edu.ar e-mail: fau@fau.unc.edu.ar



arquisur

VISTO:

El expediente CUDAP N° 62005/2014, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **ESTRUCTURAS I-B**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que ha tomado debida intervención Secretaria Académica.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del Jurado,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.O.) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **ESTRUCTURAS I-B**.-

ARTÍCULO 2º.-El Jurado que entenderá en el concurso mencionado precedentemente, será el siguiente:

JURADOS TITULARES:

CULASSO, María Gabriela (Universidad Nacional de Córdoba)

MARISTANY, Arturo (Universidad Nacional de Córdoba)

DI BERNARDO, Elio (Universidad Nacional de Rosario)

JURADOS SUPLENTE:

ELICABE, Raúl (Universidad Nacional de Córdoba)

FABRE, Raquel Ignacio (Universidad Nacional de Córdoba)

UTGES, Raúl (Universidad Nacional de Rosario)



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000. | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 132 | Ciudad Universitaria 4314063 / 4333058
<http://www.fadu.unc.edu.ar> e-mail: fadu@fadu.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.- Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADORES EGRESADOS:

TITULAR: BRESSAN, Macarena

SUPLENTE: VISINTIN, Natalia

OBSERVADORES ALUMNOS:

TITULAR: CIANCAGLINI, Agostina

SUPLENTES: BALSAMO, Luciana

ARTÍCULO 4º.- Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

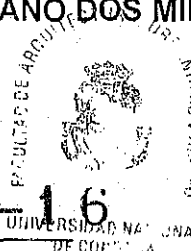
1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso y la propuesta pedagógica del Profesor Titular de la cátedra.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

RESOLUCIÓN N°

076-16

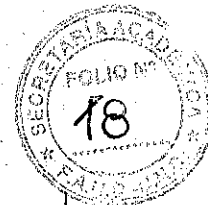


D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 254 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: tel: 152 | E-mail: secretaria@facu.unc.edu.ar
www.facu.unc.edu.ar e-mail: facu@facu.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 18 JUL 2016

VISTO:

La Resolución del H.Consejo Directivo N° 76/16, obrante en el Expediente CUDAP N° 62005/2014 por la que se llama a concurso abierto y publico de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ESTRUCTURAS I-B**; Y

CONSIDERANDO:

Que en el ARTÍCULO 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el nombre de uno de los miembros del Jurado Suplente para dicho llamado a concurso, correspondiendo corregirlo,

Por ello,

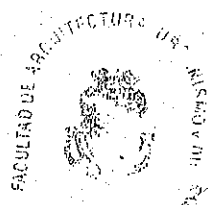
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 2°.-Rectificar el ARTICULO 1° de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 076/16, en el sentido que donde dice: "...FABRE, Raquel Ignacio..."; debe decir: "...FABRE, Raquel...".-

ARTÍCULO 2°.-La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 3°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTRA
Decano
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 882/16



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE. 54-351-4332091 al 96 | Fax. Int. 133 | Ciudad Universitaria. 4334063 / 4333059
<http://www.fau.unc.edu.ar> e-mail: fau@fau.unc.edu.ar



arquissur

VISTO:

Las Resoluciones Decanales N° 861, 862, 863, 864, 878, 879, 882, 883, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 924, 926, 927, 928, 931 y 936/16 por las que se produjeron designaciones interinas y prórrogas de designaciones de personal docente, mantener designaciones por concurso, prorrogar licencias docentes, aceptar renunciaciones y dar de baja designaciones docentes, se produjo la admisión de alumnos adscriptos y adscriptos egresados, dejar sin efecto designaciones interinas, rectificar resoluciones, declarar de interés académico el "II Encuentro Internacional La Formación Universitaria y la Dimensión Social del Profesional", Y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron dictadas ad-referendum de este H.Cuerpo,
Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar las Resoluciones Decanales N° 861, 862, 863, 864, 878, 879, 882, 883, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 924, 926, 927, 928, 931 y 936/16 del Decanato de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

RESOLUCIÓN N°

152-16

RECIBIDO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
2016 JUL 26

[Handwritten signature]